JUZGADO TREINTA Y SIETE LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

PROCESO: ORDINARIO 2019-00228
DEMANDANTE: GLEINIS ORTIZ OSORIO
DEMANDADO: ARGUS SECURITY LIMITADA

AUDIENCIA PÚBLICA
Fecha de inicio: 19 de abril de 2023
Hora: 09:00am a 12:51pm

En Bogotá D.C., encontrándonos reunidos en la sala virtual del Juzgado Treinta y Siete Laboral del Circuito de Bogotá., en el que se hicieron presentes:

DEMANDANTE: GLEINIS ORTIZ OSORIO
APODERADO DEMANDANTE: GILBERTO GUTIÉRREZ PALACIOS
CURADORA AD LITEM: SANDRA DEL PILAR CLAROS PATIÑO

Se autoriza la grabación de la audiencia en los términos del artículo 46 CPT y de la SS, en donde queda constancia del registro de las personas que asistieron a la audiencia.

ETAPAS DE LA AUDIENCIA

Habiéndose surtido las etapas de conciliación, excepciones previas, saneamiento y fijación del litigio, decreto de pruebas y practica de pruebas, alegatos de conclusión, de conformidad con los artículos 77 y 80 del CPT y SS. Se procedió a dictar la respectiva sentencia:

DECISIÓN:

PRIMERO: **DECLARAR** que existió que existió un contrato de trabajo a término indefinido entre la señora **GLEINIS ORTIZ OSOTRIO** y la **EMPRESA DE SEGURIDAD PRIVADA ARGUS SECURITY LTDA**, en el periodo comprendido entre el 4 de abril al 31 de agosto de 2016, donde la demandante ejecuto el cargo de Guarda de Seguridad y su salario fue equivalente a $890.000, de conformidad con los argumentos expuestos en la parte motiva de la sentencia.

SEGUNDO: CONDENAR al demandado **EMPRESA DE SEGURIDAD PRIVADA ARGUS SECURITY LTDA** al reconocimiento y pago de las siguientes sumas al momento de su pago:

a) La suma de $370.833 por concepto de auxilio de cesantías.
b) La suma de $18.542 por concepto de intereses sobre las cesantías.
c) La suma de $370.833 por concepto de prima de servicios.
d) La suma de $185.417 por concepto de compensación de vacaciones.
e) Por concepto de indemnización moratoria, en los términos del artículo 65 del CST, pero sólo respecto de los intereses moratorios a la tasa de interés más alta certificada por la Superintendencia Financiera a partir del 31 de agosto de 2016, que se calcularán sólo respecto de lo adeudado por concepto de prestaciones sociales, esto es, por el valor del salario, auxilio de cesantías, intereses sobre las mismas y prima de servicios.
f) La suma de $18.542 por concepto de sanción por no consignación de las cesantías.

TERCERO: condenar por la obligación de hacer a la empresa demandada **EMPRESA DE SEGURIDAD PRIVADA ARGUS SECURITY LTDA** al pago de cálculo actuarial por concepto del sistema de seguridad social en pensiones; para lo cual, ejecutoriada la presente decisión, se concederá a la demandante un término de 15 días para que informe a qué AFP se encuentra afiliada; para que, una vez se cumpla lo anterior, proceda ésta a realizar el cálculo actuarial pertinente; y la empresa, una vez, se obtenga la liquidación contará con un término de 15 días para el realizar el pago efectivo ante la entidad de seguridad social, de conformidad con los argumentos expuestos en la parte motiva de la decisión.

CUARTO: Costas a cargo de la **EMPRESA DE SEGURIDAD PRIVADA ARGUS SECURITY LTDA** para tal efecto se fijan como agencias al derecho la suma de 1 SMMLV.

Esta decisión queda legalmente notificada en estrados a las partes.

SIN RECURSOS

Se declara legalmente ejecutoriada la decisión.

Decisión que se notifica legalmente en estrados a las partes.

ENLACE PARA CONSULTAR LA GRABACIÓN

Podrá consultar la grabación de la audiencia copiando el siguiente enlace en el navegador de su preferencia, el cual lo redireccionará a la página de LifeSize para visualizar la grabación, dividida en 2 partes:

Parte No.1:
https://playback.lifesize.com/#/publicvideo/3d6a41b4-3cf3-4c4e-a12c-d9492f78f679?vcpubtoken=5aac1498-2007-4ce0-b102-cf0a5a6f0691

Parte No.2:
https://playback.lifesize.com/#/publicvideo/de25f081-a45b-46ba-8946-e2680584feeb?vcpubtoken=c781aa97-b0a0-4b77-91b5-3bddd0679bc5

El juez

CARLOS ANDRÉS OLAYA OSORIO

El secretario

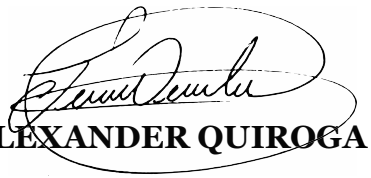

FREDY ALEXANDER QUIROGA CAICEDO

LIQUIDACIÓN CONTRATO DE TRABAJO 2019-00228							
DESDE	**HASTA**	**DIAS**	**SALARIO**	**AUXILIO DE CESANTÍAS**	**INTERESES A LA CESANTIAS**	**PRIMA DE SERVICIOS**	**VACIONES**
04/04/2016	31/08/2016	150	$ 890.000	$ 370.833	$ 18.542	$ 370.833	$ 185.417
SUBTOTAL				$ 370.833	$ 18.542	$ 370.833	$ 185.417
TOTAL							$ 574.792